Guayaquil, 25 de Mayo del 2018

Señor
NELSON LUIS HARO IDROVO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que en la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **TELE HAROHAZ TELEHARHA S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad de votos ratificar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, o hasta que sea legalmente reemplazada. Dentro de sus atribuciones que constan en el artículo Decimo Séptimo de los estatutos, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

TELE HAROHAZ TELEHARHA S.A, se construyó por escritura pública que autorizo el notario primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez con fecha 20 de Marzo del 2003, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil Cantonal de Guayaquil con fecha 23 de Mayo del 2003.

Solo me queda, solicitarle se sirva firmar la siguiente ratificación de su nombramiento en señal de aceptación.
Atentamente.

ANTONIA IDROVO PESANTES
C.I: 090692548-2
Secretaria Ad-Hoc

Razón: siendo como tal, que en la presente fecha, he aceptado el cargo conferido Guayaquil, 25 de Mayo del 2018.

Atentamente.

SR. NELSON LUIS HARO IDROVO
C.I. 0913173548

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.569
FECHA DE REPERTORIO:07/may/2019
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TELE HAROHAZ TELEHARHA S.A.,** a favor de **NELSON LUIS HARO IDROVO,** de fojas **20.251 a 20.254,** Registro de Nombramientos número **5.758.**

ORDEN: 20569

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0583488

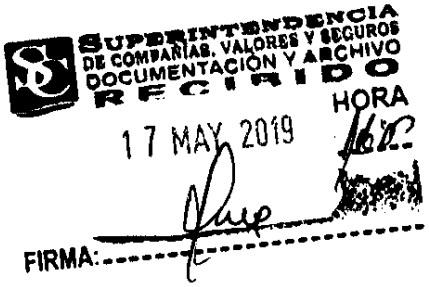
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
17 MAY 2019
HORA
FIRMA: